

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	E026 Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información		
Clasificación Funcional										
Finalidad	3 - Desarrollo Económico	Función	5 - Transporte	Subfunción	4 -Transporte aéreo		Actividad Institucional	5 - Aeropuertos Eficientes y Competitivos		
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
Fin	Contribuir a la mejora de la competitividad de México en materia aeroportuaria	Tasa de crecimiento de tránsito de carga nacional e internacional en el sistema aeroportuario mexicano	[(Número de toneladas de carga que se movilizan mediante el sistema aeroportuario mexicano en el periodo t+1) menos (Número de toneladas de carga que se movilizan mediante el sistema aeroportuario mexicano en el periodo t) entre (Número de toneladas de carga que se movilizan mediante el sistema aeroportuario mexicano en el periodo t)]*100	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	5.66	6.60	116.6	
		Tasa de crecimiento del tránsito de pasajeros nacionales e internacionales en el sistema aeroportuario mexicano	[(Número de pasajeros nacionales e internacionales en el sistema aeroportuario mexicano en el periodo t+1) menos (Número de pasajeros nacionales e internacionales en el sistema aeroportuario mexicano en el periodo t) entre (Número de pasajeros nacionales e internacionales en el sistema aeroportuario mexicano en el periodo t)]*100	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	8.51	-0.61	-7.16	
Propósito	Los actores en el ámbito aeroportuario cuentan con una adecuada gestión del AIBJCM	Tasa de crecimiento de las ganancias generadas por AICM	[(Ganancias generadas por AICM S.A de C.V en el periodo t+1) menos (Ganancias generadas por AICM S.A de C.V en el periodo t) entre (Ganancias generadas por AICM S.A de C.V en el periodo t)]*100	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	265.41	297.22	112.0	
Componente	A Administración del AIBJCM, realizada	Porcentaje de incremento de los ingresos generados por servicios aeroportuarios en el AIBJCM	[(Sumatoria de ingresos generados por servicios aeroportuarios en el AIBJCM en el periodo t+1) / (Sumatoria de ingresos generados por servicios aeroportuarios en el AIBJCM en el periodo t)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	-0.65	-9.86	1,514.0	
		Porcentaje de incremento de los ingresos generados por las tarifas que se cobran a las aerolíneas comerciales y pasajeros en el AIBJCM	[(Sumatoria de ingresos generados por las tarifas que se cobran a las aerolíneas comerciales y pasajeros en el periodo t+1) / (Sumatoria de ingresos generados por las tarifas que se cobran a las aerolíneas comerciales y pasajeros en el AIBJCM en el periodo t)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.10	1.35	1,379.18	

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2024

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	E026 Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información		
		Porcentaje de acciones de mantenimiento menor para la prestación de servicios comerciales realizadas, respecto de las planeadas	de menor para la prestación de servicios comerciales realizadas, respecto de las planeadas	acciones [(Número de acciones mantenimiento menor para la prestación de servicios comerciales realizadas) / (Total de acciones mantenimiento menor para la prestación de servicios comerciales planeadas)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	100.00	100.00
		Porcentaje de incremento de los ingresos generados por el arrendamiento de hangares en el AIBJCM	de los ingresos generados por el arrendamiento de hangares en el AIBJCM	[(Sumatoria de ingresos generados por el arrendamiento de hangares en el periodo t+1) / (Sumatoria de ingresos generados por el arrendamiento de hangares en el AIBJCM en el periodo t)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	5.00	5.32	106.40
	B Operación del AIBJCM, realizada	Porcentaje de acciones de mantenimiento menor para la prestación de servicios aeroportuarios respecto de las planeadas	de menor para la prestación de servicios aeroportuarios realizadas, respecto de las planeadas	acciones [(Número de acciones mantenimiento menor para la prestación de servicios aeroportuarios realizadas) / (Total de acciones mantenimiento menor para la prestación de servicios aeroportuarios planeadas)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	100.00	100.00
		Tasa de crecimiento de pasajeros en el AIBJCM	de los pasajeros en el AIBJCM	[(Número de pasajeros de vuelos comerciales que aterrizan y despegan del AIBJCM en el periodo t+1) menos (Número de pasajeros de vuelos comerciales que aterrizan y despegan del AIBJCM en el periodo t) entre (Número de pasajeros de vuelos comerciales que aterrizan y despegan del AIBJCM en el periodo t)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	-2.49	-6.47	259.84
		Tasa de crecimiento del transporte de carga en el AIBJCM	de las toneladas de carga en el AIBJCM	[(Número de toneladas de carga que son transportadas en el AIBJCM en el periodo t+1) menos (Número de toneladas de carga que son transportadas en el AIBJCM en el periodo t) entre (Número de toneladas de carga que son transportadas en el AIBJCM en el periodo t)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.00	0.00	0.00
Actividad	A 1 C.2.- Administración de espacios para dependencias gubernamentales	Número de quejas realizadas por las dependencias gubernamentales	de las quejas realizadas por las dependencias gubernamentales	Sumatoria de quejas presentadas por las dependencias gubernamentales	Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	0	0	0.0

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2024

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	E026 Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información		
	A 2 C.2.- Gestión de transportistas aéreos	Porcentaje de aerolíneas comerciales que se mantienen en operaciones en el AIBJCM	de	aerolíneas [(Número de aerolíneas que se mantienen en operaciones en el periodo t+1) / (Número de aerolíneas que estaban en operación en el periodo t)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	104.00	104.00
		Porcentaje de transportistas aéreos de carga que se mantienen en operaciones en el AIBJCM	de	transportistas aéreos de carga que se mantienen en operaciones en el periodo t+1) / (Número de transportistas aéreos de carga que estaban en operación en el periodo t)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	0.00	0.00	0.00
	A 3 C.2.- Administración de espacios comerciales (comercios, hangares y espacios publicitarios)	Porcentaje de hangares que son arrendados, respecto del total disponible	de	hangares [(Número de hangares que están arrendados) / (Total de hangares para arrendamiento)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	100.00
		Porcentaje de espacios comerciales que son arrendados, respecto del total disponibles	de	espacios [(Número de espacios comerciales que están arrendados) / (Total de espacios comerciales para arrendamiento)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	95.72	95.26	99.52
		Porcentaje de espacios publicitarios que son arrendados, respecto del total disponible	de	espacios [(Número de espacios publicitarios que están arrendados) / (Total de espacios publicitarios para arrendamiento)]*100	Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.49	100.49
	B 4 C.1.- Realización de servicios aeroportuarios de extinción de incendios y rescate	Número de contingencias de incendios y rescate en el AIBJCM	de	contingencias de incendios y rescate registradas en el AIBJCM.	Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	30	33	110.00

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2024

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	E026	Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información		
	B 5	C.1.- Realización de servicios aeroportuarios de seguridad y vigilancia	Número de contingencias de seguridad y vigilancia registradas en el AIBJCM	Mide el número de contingencias de seguridad y vigilancia registradas en el AIBJCM		Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	120	44	36.67
	B 6	C.1.- Realización de servicios aeroportuarios de aterrizaje y despegue	Número de vuelos de carga que aterrizan y despegan en el AIBJCM	Sumatoria de vuelos de carga que aterrizan y despegan en el AIBJCM		Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	0	0	0.00
			Número de vuelos comerciales que aterrizan y despegan en el AIBJCM	Sumatoria de vuelos comerciales que aterrizan y despegan en el AIBJCM		Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	319,153	302,481	94.67
			Número de vuelos comerciales que aterrizan y despegan en el AIBJCM	Sumatoria de vuelos no comerciales que aterrizan y despegan en el AIBJCM		Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	22,286	19,794	88.82
	B 7	C.1.- Realización de servicios aeroportuarios de plataformas	Número de servicios de plataforma realizados en el AIBJCM	Sumatoria de servicios de plataforma realizados en el AIBJCM		Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	188,443	171,228	90.86
	B 8	C.1.- Realización de servicios aeroportuarios en el edificio terminal	Número de pasajeros que aterrizan y despegan en el AIBJCM	Sumatoria de pasajeros que aterrizan y despegan en el AIBJCM		Sin Información	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	47,238,824	45,359,485	96.02

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2024

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	E026 Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información		
	B 9 C.1 y C.2.- Contratación de Acciones de mantenimiento menor	Número de acciones de menor lado tierra y aire celebrados	de contratos para mantenimiento menor del lado tierra y aire celebrados	Mide el número de contratos para acciones de menor del lado tierra y aire	Sin Información	Gestión-Eficacia Trimestral	N/A	9	9	100.00
PRESUPUESTO										
							Meta anual	Ejercicio	Avance %	
							Millones de pesos	Millones de pesos	Anual	
PRESUPUESTO ORIGINAL							N/D	N/D	N/A	
PRESUPUESTO MODIFICADO							N/D	N/D	N/A	
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas										
Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual.										
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										
Tasa de crecimiento de tránsito de carga nacional e internacional en el sistema aeroportuario mexicano										
Causa : Se superó la meta ajustada, al tener un crecimiento de tránsito de carga nacional e internacional en el sistema aeroportuario mexicano, de acuerdo publicado en la página de internet de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), se incluye el Aeropuerto de "Santa Lucia" con toneladas de carga significativas, el cual no estaba considerado al momento de hacer la estimación de la meta. https://www.gob.mx/afac/acciones-y-programas/estadisticas-280404 . Efecto: Se incrementó el tránsito de carga en el Sistema Aeroportuario Mexicano. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.										
Tasa de crecimiento del tránsito de pasajeros nacionales e internacionales en el sistema aeroportuario mexicano										
Causa : No se logró la meta ajustada, debido a la disminución en el tránsito de pasajeros nacionales e internacionales en el sistema aeroportuario mexicano, de acuerdo a cifras preliminares, publicadas en la página de internet de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC). https://www.gob.mx/afac/acciones-y-programas/estadisticas-280404 . Efecto: Se disminuyó el crecimiento de tránsito de pasajeros nacionales e internacionales en el sistema aeroportuario mexicano, por la eliminación de rutas o la reducción de frecuencias. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.										
Tasa de crecimiento de las ganancias generadas por el AICM										
Causa : Se superó la meta ajustada, al tener ingresos excedentes provenientes del Fideicomiso de Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) por 3,300 millones de pesos, que no se tenían considerados en la estimación de las metas. Efecto: Se tuvo una mayor crecimiento de las ganancias generadas por el AICM. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.										

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	E026	Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información
Porcentaje de incremento de los ingresos generados por servicios aeroportuarios en el AIBJCM									
Causa : La meta ajustada del indicador, estimaba un decremento del 0.65%, sin embargo, fue mucho mayor por lo que la meta alcanzada de menos 9.86%, principalmente por la disminución en el número de operaciones que afectó de forma directa los ingresos del rubro de Servicios Aeroportuarios. Efecto: Debido al cumplimiento de la resolución por la que se declara la saturación del AICM, publicada el 31 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, y en la que se determina un número máximo de 43 operaciones de aterrizaje y despegue que pueden ser atendidos en cada hora, en lugar de las 52 que se venían atendiendo, no se logró cumplir la meta. Cabe señalar, que esta resolución entró en vigor a partir del 08 de enero de 2024 y se mantendrá vigente hasta en tanto prevalezca dicha condición. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de incremento de los ingresos generados por las Tarifa de Uso Aeroportuario que se cobran a las aerolíneas comerciales y pasajeros en el AIBJCM									
Causa : Se superó la meta ajustada, debido a que la deuda por la Cancelación del Aeropuerto de Texcoco ha disminuido lo que ocasiona tener ingresos excedentes del Fideicomiso de Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), que no se tenían contemplados al momento de establecer la meta. En cuanto al porcentaje de cumplimiento de la meta del indicador es ascendente, con 1,379.18% Efecto: Se tuvieron más ingresos de los estimados para el presente ejercicio, debido a que la deuda por la Cancelación del Aeropuerto de Texcoco ha disminuido lo que ocasiona tener ingresos excedentes. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de acciones mantenimiento menor para la prestación de servicios comerciales realizadas, respecto de las planeadas									
Causa : Se cumplió la meta ajustada, al concluir al 100% las tres acciones de mantenimiento menor para la prestación de servicios comerciales. 1) RETIRO DE PISO EXISTENTE Y SUSTITUCIÓN DE PISOS VINÍLICOS EN EDIFICACIONES, adjudicado con el contrato 004-024-AICMN1-10. 2) RETIRO DE PISO EXISTENTE Y SUSTITUCIÓN DE PISOS PETREOS, PORCELANATOS Y CERÁMICOS EN EDIFICACIONES, adjudicado con el contrato 017-024-AICMN1-10. 3) ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE EMBARQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, adjudicado con el contrato 022-024-AICMN1-30. Efecto: Las contrataciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, permitirán al aeropuerto, continuar brindando a usuarios y pasajeros, servicios de calidad y seguridad. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de incremento de los ingresos generados por el arrendamiento de hangares en el AIBJCM									
Causa : Se superó la meta ajustada, esto se debió a que se aplicó el incremento correspondiente y fueron arrendados los hangares que se tenían disponibles y a la alta demanda que se tiene por lo que en cuanto se desocupa un hangar de inmediato se ocupa por lo que los ingresos tienen variaciones importantes. Efecto: Con base en los instrumentos legales, los ingresos serán mantenidos por el resto del ejercicio lo cual coadyuva a mejorar las fianzas de la entidad Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de acciones mantenimiento menor para la prestación de servicios aeroportuarios realizadas, respecto de las planeadas									
Causa : Se cumplió la meta ajustada al realizar las siguientes acciones para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM): mantenimiento y conservación de pintura e impermeabilización de techumbres en azoteas en edificaciones; rehabilitación de plafones en edificios terminales 1, 2 y obras complementarias, rehabilitación y adecuación de alimentadores y canalizaciones en baja tensión en aeropasillos del edificio terminal 1; demolición y reconstrucción de muros con daños estructurales en edificaciones pertenecientes a la terminal 2; y suministro, colocación y aplicación de señalética de accesibilidad y de protección civil en edificaciones. Efecto: Continuar brindando a usuarios y pasajeros del AICM, servicios de calidad y seguridad, así como mejorar el aspecto de las instalaciones. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	E026	Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información
Tasa de crecimiento de los pasajeros en el AIBJCM Causa : Al cierre de diciembre no logró la meta, debido a que en el momento de la estimación de la meta no se tenía contemplada la "RESOLUCION por la que se declara la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez", publicada en el Diario oficial el 31 de agosto de 2023, en la que se determina una reducción de hasta 43 operaciones de aterrizaje y despegue por hora como máximo, teniendo como resultado la disminución en el número de pasajeros transportados. Debido a esta condición fue ajustada la meta reduciendo en 6.8 millones de pasajeros de la meta original, sin embargo, no fue lograda la meta ajustada a 47,238,824 pasajeros, por lo tanto, la tasa de crecimiento arroja negativos de 6.47%, debido a que la cantidad de pasajeros fue inferior a la reportada en 2023. Efecto: Se está dando cumplimiento a la "RESOLUCION por la que se declara la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez", publicada el 31 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, y en la que se determina un número máximo de 43 operaciones de aterrizaje y despegue que pueden ser atendidos en cada hora, en lugar de las 52 que se venían atendiendo. Cabe señalar, que esta resolución entró en vigor a partir del 08 de enero de 2024 y se mantendrá vigente hasta en tanto prevalezca dicha condición. Otros Motivos:Las metas fueron informadas y cargadas en el sistema previo a la publicación del primer decreto, motivo por el cual se reporta en "ceros" el avance del indicador, en virtud de que las operaciones fueron transferidas al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Tasa de crecimiento del transporte de carga en el AIBJCM Causa : Se cumplió la meta ajustada establecida de "Cero" crecimiento, debido a que se ha dado cumplimiento al "DECRETO publicado en el Diario oficial el 02 de febrero de 2023 el cual establece el Cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio público de transporte aéreo que se indica", así como el "DECRETO por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 7 de julio de 2023. Motivo por el cual se informa en ceros el indicador. Efecto: Se dio cumplimiento a los Decretos publicados el 2 de febrero y 7 de julio relativos al Cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio público de transporte aéreo, por lo tanto, los registros se informan en ceros. Otros Motivos:Las metas fueron informadas y cargadas en el sistema previo a la publicación del primer decreto, motivo por el cual se reporta en "ceros" el avance del indicador, en virtud de que las operaciones fueron transferidas al AIFA. El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Número de quejas realizadas por las dependencias gubernamentales Causa : No se tuvieron quejas por parte de las dependencias gubernamentales que operan en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), debido a que se mantiene constante supervisión de los servicios atendiendo sus requerimientos en tiempo y forma. Efecto: No se tiene impacto social o económico, manteniendo los servicios de las dependencias gubernamentales dentro de los niveles estándares al público en general y usuarios del AICM. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de aerolíneas comerciales que se mantienen en operaciones en el AIBJCM Causa : Se superó la meta ajustada, por el inicio de operaciones de una nueva aerolínea extranjera, la cual se suma a las aerolíneas extranjeras de pasajeros con contrato mercantil para la prestación de servicios aeroportuarios celebrado con Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Efecto: Se amplían las aerolíneas que operan en el AICM para el beneficio de los usuarios y pasajeros, este logro tiene su relevancia al incorporar pesar de las limitantes en el número de operaciones autorizadas para el AICM durante el año 2024. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	E026	Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información
Porcentaje de transportistas aéreos de carga que se mantienen en operaciones en el AIBJCM Causa : Se cumplió la meta establecida de "Cero" crecimiento, debido a que se ha dado cumplimiento al "DECRETO publicado en el Diario oficial el 02 de febrero de 2023 el cual establece el Cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio público de transporte aéreo que se indica", así como el "DECRETO por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 2 de febrero de 2023. Efecto: De conformidad con el DECRETO por el que se establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo exclusivo de carga, a partir del mes de septiembre de 2023 ya no se realizarán operaciones exclusivas de carga, por lo que la meta se considera en ceros. Y se solicita la baja del indicador. Otros Motivos:De conformidad con el DECRETO por el que se establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo exclusivo de carga, a partir del mes de septiembre de 2023 ya no se realizarán operaciones exclusivas de carga, por lo que la meta se considera en ceros. Y se solicita la baja del indicador. El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V. y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de hangares que son arrendados, respecto del total disponible Causa : Se logró la meta ajustada 2024, al 100% ya que se logró arrendar la totalidad de los hangares. Efecto: Los ingresos que se obtienen por la renta de hangares se mantuvieron durante todo el ejercicio fiscal lo cual permitió estabilidad en este rubro de ingresos. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V. y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de espacios comerciales que son arrendados, respecto del total disponibles Causa : La meta ajustada quedo ligeramente abajo de la meta alcanzada, debido a que se comercializaron espacios sub-utilizados lo cual incrementó el universo total de espacios comerciales. Efecto: Para la institución, la continuidad en los contratos de arrendamientos significa el mantener los ingresos estables y poder obtener recursos para la operación del aeródromo. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V. y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de espacios publicitarios que son arrendados, respecto del total disponible Causa : Se superó la meta ajustada, debido al incremento de los espacios publicitarios. Cabe señalar que los espacios publicitarios no son fijos, varia su número dependiendo de las características y contrataciones. Los 5,738 espacios se tomaron de nuestra base de datos con cierre a diciembre 2024, y se consideraron los siguientes elementos publicitarios: Charolas: 1,750, Carritos equipajeros: 1,500, Postes unifila: 2,000, Tiles: 118, Pantallas y/o Video walls: 111* (solo se consideraron pantallas que exhiben publicidad). Cargadores: 58, Cristales: 47, Muro: 89, Wall Graphic: 43, Back Light: 6, Kioscos: 5, Podiums: 6 Estación de trabajo: 1, Estructuras especiales: 1, Pasillo: 1, 2 arboles de navidad. Efecto: El ingreso de los espacios publicitarios fue permanente durante el ejercicio, por lo que tiene un efecto favorable y estable en las finanzas de la entidad. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V. y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Número de contingencias de incendios y rescate registradas en el AIBJCM Causa : Se superó la meta ajustada, ya que se atendieron, 21 contingencias y 12 rescates, dando un total final de 33 reportes en el ejercicio. Efecto: Debido a los procedimientos establecidas para la prevención de Incendios, contingencias y rescates se ha logrado atender con mayor oportunidad cada incidente por menor que parezca. Durante el año se atendieron contingencias la mayoría de ellas generadas en pastos y polígonos, así como fuegos incipientes en parrillas, televisores, freidoras, patrullas, baterías, etc. Así como las dos contingencias ocurridas de mayo a junio que se atendieron en el mismo lugar y por las mismas causas (en Av. Tapo frente a O-5, por fugas de combustible). El Rescate de 11 personas atrapadas en elevadores por mal estado en que se encuentran y el de 1 persona atrapada por aplastamiento de maquinaria en pluma de Quevedo (Taller Mantenimiento Aeroméxico). Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V. y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	E026	Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información
Número de contingencias de seguridad y vigilancia registradas en el AIBJCM Causa : Se atendieron de enero a diciembre 44 incidencias de seguridad en terminal 1 y 2, principalmente a pasajeros que mencionaban traer una bomba, alusión a bomba, incidente durante inspección. La meta de 120 incidentes para el año 2024 fue superada, siendo un indicador "descendiente" se puede decir, que la meta se ha cumplido. Efecto: Debido al reforzamiento de la seguridad en cada filtro, sala de última espera, ambulatorio y a la constante información brindada a los pasajeros y usuarios, se ha reducido el número de incidentes, además de la disminución en el número de operaciones y por consiguiente de pasajeros, la probabilidad de que se presente una contingencia es menor Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Número de vuelos de carga que aterrizan y despegan en el AIBJCM Causa : Se cumplió la meta establecida de "Cero" crecimiento, debido a que se ha dado cumplimiento al "DECRETO publicado en el Diario oficial el 02 de febrero de 2023 el cual establece el Cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio público de transporte aéreo que se indica", así como el "DECRETO por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 7 de julio de 2023. Efecto: Se dio cumplimiento a los Decretos: Primer decreto publicado en el Diario oficial el 02 de febrero de 2023 "DECRETO que establece el Cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio público de transporte aéreo que se indica", así como el segundo "DECRETO por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 2 de febrero de 2023 , éste último fue publicado el 7 de julio de 2023. Motivo por el cual se reporta en "Ceros" el indicador. Otros Motivos:Las metas fueron informadas y cargadas en el sistema previo a la publicación del primer decreto, motivo por el cual se reporta en "ceros" el avance del indicador, en virtud de que las operaciones fueron transferidas al AIFA.									
Número de vuelos comerciales que aterrizan y despegan en el AIBJCM Causa : No se cumplió la meta ajustada, ya que en el planteamiento original de la meta, no fue considerado las disminuciones en el número de operaciones por hora, quedando a partir del 8 de enero en 43 operaciones por hora y que algunos vuelos se trasladaron al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Dicha disminución afecta directamente en el número de vuelos, motivo por el cual la meta no fue alcanzada. Efecto: Cumplimiento a la resolución por la que se declara la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), publicada el 31 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, y en la que se determina un número máximo de 43 operaciones de aterrizaje y despegue que pueden ser atendidos en cada hora, en lugar de las 52 que se venían atendiendo. Cabe señalar, que esta resolución entró en vigor a partir del 08 de enero de 2024 y se mantendrá vigente hasta en tanto prevalezca dicha condición. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Número de vuelos no comerciales que aterrizan y despegan en el AIBJCM Causa : No se logró la meta ajustada, debido a la reducción en el número de operaciones. Efecto: No se tiene ningún efecto social o económico Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Número de servicios de plataforma realizados en el AIBJCM Causa : No se logró la meta ajustada, debido a que la estimación original de la meta, no se tenía conocimiento de la disminución del número de operaciones por día que entró en vigor a partir del 8 de enero 2024. Esta disminución en el número de operaciones tiene un impacto directo en el número de servicios de plataforma. Efecto: Debido al cumplimiento de la "Resolución por la que se declara la saturación del AICM", publicada el 31 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, y en la que se determina un número máximo de 43 operaciones de aterrizaje y despegue que pueden ser atendidos en cada hora, en lugar de las 52 que se venían atendiendo, no se logró cumplir la meta. Cabe señalar, que esta resolución entró en vigor a partir del 08 de enero de 2024 y se mantendrá vigente hasta en tanto prevalezca dicha condición. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	E026	Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Ciudad de México	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Enfoques transversales	Sin Información
Número de pasajeros que aterrizan y despegan en el AIBJCM Causa : No se logró la meta ajustada, debido a que en el momento de la estimación de la meta no se tenía contemplada la resolución por la que se declara la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), en la que se determina una reducción de hasta 43 operaciones de aterrizaje y despegue por hora como máximo, teniendo como resultado la disminución en el número de pasajeros transportados. Efecto: Se dio cumplimiento a la resolución por la que se declara la saturación del AICM, publicada el 31 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, y en la que se determina un número máximo de 43 operaciones de aterrizaje y despegue que pueden ser atendidos en cada hora, en lugar de las 52 que se venían atendiendo. Cabe señalar, que esta resolución entró en vigor a partir del 08 de enero de 2024 y se mantendrá vigente hasta en tanto prevalezca dicha condición. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Número de contratos para acciones de mantenimiento menor del lado tierra y aire celebrados Causa : Se cumplió la meta ajustada, al concluirse al 100%, las siguientes contrataciones formalizadas al cierre del ejercicio fiscal: 1) CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, PODA RETIRO DE FRAGMENTOS Y/O RESIDUOS DE PIEDRA, MADERA Y GRAVA EN FRANJAS DE SEGURIDAD, AREAS VERDES, PERIMETRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, contrato 002-O24-AICMN2-10. 2) BACHEO DE ELEMENTOS AERONÁUTICOS TERRESTRES, PLATAFORMAS, VIALIDADES INTERIORES Y EXTERIORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, contrato 003-O24-AICMN2-10. 3) ELIMINACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EXISTENTE EN; PISTAS, CALLES DE RODAJE, PLATAFORMAS, VIALIDAD INTERNA, VIALIDADES EXTERNAS, ESTACIONAMIENTO, GUARNICIONES, contrato 005-O24-AICMN1-10. 4) DESAZOLVE GENERAL DE LÍNEAS DE DRENAJE, DE TRINCHERAS, EN CÁRCAMOS DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, contrato 012-O24-AICMN2-10. 5) REHABILITACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO, SELLO DE JUNTAS Y REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN ELEMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, contrato 014-O24-AICMN2-10. 6) LIMPIEZA Y RETIRO DE CAUCHO E HIDROCARBUROS EN PISTAS, PLATAFORMAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, contrato 018-O24-AICMN2-10. 7) MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN A INSTALACIONES DE DRENAJE PLUVIAL, TRINCHERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, adjudicado con el contrato 023-O24-AICMN2-30. 8) TRABAJOS EMERGENTES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE DRENAJE COLAPSADO EN CALLE FRANCISCO SARABIA Y COLINDANTES, adjudicado con el contrato 024-O24-AICMN1-30. 9) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DRENAJES Y BAJADAS PLUVIALES EN EDIFICACIONES, adjudicado con el contrato 025-O24-AICMN1-10. Efecto: Las contrataciones realizadas durante el ejercicio fiscal permitieron al aeropuerto mantener en óptimas condiciones las instalaciones a fin de brindar los servicios a usuarios y pasajeros de manera segura y confiable. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	K005 Proyectos de construcción de aeropuertos	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Enfoques transversales	Sin Información		
Finalidad	3 - Desarrollo Económico	Función 5 - Transporte			Subfunción	4 - Transporte Aéreo	Actividad Institucional	13 - Aeropuertos eficientes y competitivos		
Clasificación Funcional										
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
Fin	Contribuir a incrementar la competitividad de México en materia de aviación mediante el desarrollo de infraestructura del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).	Tasa de crecimiento del tránsito de pasajeros nacionales e internacionales en el AICM	[(Número de pasajeros nacionales e internacionales en el AICM en el periodo t - Menos Número de pasajeros nacionales e internacionales en el AICM en el periodo t-1) / Número de pasajeros nacionales e internacionales en el AICM en el periodo t-1] *100	tasa	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	4.76	-6.46	135.7	
Propósito	El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) cuenta con la infraestructura necesaria de acuerdo con las normas internacionales y nacionales en materia, para prestar los servicios de manera correcta	Porcentaje de usuarios satisfechos con la infraestructura del AICM	[(número de usuarios satisfechos) / (número total de usuarios encuestados)] * 100	Porcentaje	Estratégico-Calidad-Anual	N/A	40.00	57.14	142.9	
Componente	A Obras para la construcción, ampliación o modernización de la infraestructura para la operación y administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)	Porcentaje de obras que se finalizan adecuadamente	(Número de obras de infraestructura nueva finalizadas adecuadamente / Número de obras de infraestructura nueva contratadas) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	0.00	0.0	
Actividad	A 1 Contratación de las obras para la prestación de servicios aeroportuarios, de tránsito aéreo en el Aeropuerto de la Ciudad de México (AICM).	Porcentaje de obras que son contratadas conforme a lo planeado	[(Número de obras de infraestructura nueva contratadas) / (Total de obras de infraestructura nueva planeadas)] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	100.0	
PRESUPUESTO										
							Meta anual	Ejercicio	Avance %	
							Millones de pesos	Millones de pesos	Anual	
PRESUPUESTO ORIGINAL							N/D	N/D	N/A	
PRESUPUESTO MODIFICADO							N/D	N/D	N/A	

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	K005	Proyectos de construcción de aeropuertos	Ramo	13	Marina	Unidad responsable	KDN-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Enfoques transversales	Sin Información
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Tasa de crecimiento del tránsito de pasajeros nacionales e internacionales en el AICM Causa : No se logró la meta ajustada, debido a que en el momento de la estimación de la meta no se tenía contemplada la "RESOLUCION por la que se declara la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez", publicada en el Diario oficial el 31 de agosto de 2023, en la que se determina una reducción de hasta 43 operaciones de aterrizaje y despegue por hora como máximo, teniendo como resultado la disminución en el número de pasajeros transportados, por consiguiente se actualizaron los datos para Cuenta Pública. El porcentaje de cumplimiento de la meta es ascendente, con 135.71%. Efecto: Se está dando cumplimiento a la "RESOLUCION por la que se declara la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez", publicada el 31 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, y en la que se determina un número máximo de 43 operaciones de aterrizaje y despegue que pueden ser atendidos en cada hora, en lugar de las 52 que se venían atendiendo. Cabe señalar, que esta resolución entró en vigor a partir del 08 de enero de 2024 y se mantendrá vigente hasta en tanto prevalezca dicha condición. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de usuarios satisfechos con la infraestructura del AICM Causa : Se superó la meta ajustada, de usuarios satisfechos de 2024 con la realización de encuestas acerca de la infraestructura necesaria, Efecto: La precepción de los usuarios a mejorado en los últimos años, lo cual se refleja en las encuestas que califican los servicios así como la infraestructura del AICM de forma positiva. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de obras que se finalizan adecuadamente Causa : No se logró la meta ajustada, para la construcción de infraestructura para la operación y administración para la operación y administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), por la suspensión de actividades del contrato adjudicado. Efecto: No se contara con obras para el AICM. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									
Porcentaje de obras que son contratadas conforme a lo planeado Causa : Se logró la meta ajustada, al concretar una obra de contratación, lo cual se debió al cierre anticipado del sistema compranet para continuar con los procedimientos de contratación. Efecto: Se concretó la contratación de la Obra "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y EQUIPAMIENTO DE BAÑOS", adjudicada bajo el amparo del contrato 013-O24-AICMN2-10. Otros Motivos:El indicador no cuenta con metas originales (meta aprobada) cargadas en el PASH, porque se considera como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño de nueva creación, así mismo no hay modificación en sus metas debido a que el periodo de modificación establecido en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación Extemporáneo de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023", concluyó a la fecha de su Alta en el Ramo 13 Marina. Mediante ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2023, se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.									